

SECPLAC

PROMULGA ACUERDO N° 74 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010.

RECOLETA
Eres tu

RECOLETA,

31 MAY 2010
N° 2201

DECRETO EXENTO N° _____ /2010

Acuerdo N° 74 del Concejo Municipal de fecha 18 de Mayo de 2010, que aprueba otorgar a las instituciones que señalan una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2010.

ACUERDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el

PROMULGASE el Acuerdo N° 74 del Concejo Municipal de fecha 18 de Mayo de 2010, que aprueba otorgar a las instituciones que señalan una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2010, ascendiente a los montos que se indican:

ITEM	C.C	NOMBRE	MONTO
401.005.005	04-05-01-01	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI (SEGUNDA COMPAÑIA)	5.000.000
401.005.005	04-05-01-01	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI TERCERA COMPAÑIA	5.000.000
401.004.006	04-05-01-01	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION	7.000.000
401.004.004	04-05-01-01	AGRUPACION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	8.000.000
401.004.005	04-05-01-01	CENTRO SOCIAL CRISTIANO Y CULTURAL DE RECOLETA UNPAR	6.000.000
401.005.009	04-05-01-01	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPALIZADA DE LA COMUNA DE RECOLETA	5.500.000
401.006.002	04-05-01-01	FUNDACION SANTA CLARA	2.000.000
401.093.004	04-05-01-01	POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE	2.000.000
401.004.013	04-05-01-01	CENTRO SOCIAL MUJERES DEL FUTURO	1.000.000
401.005.014	04-05-01-01	CORPORACION DEL NIÑO QUEMADO (COANIQUEM)	500.000
401.004.012	04-05-01-01	GRUPO FLOCKLORICO HUIMPALAY	500.000
401.005.011	04-05-01-01	HOGAR SAN CARLOS DE LA FUNDACION LAS ROSAS	1.000.000
401.004.003	04-05-01-01	UNION COMUNAL AGRUPACION SOCIAL INFANTILES Y JUVENILES	5.000.000
401.004.014	04-05-01-01	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	1.000.000
401.005.010	04-05-01-01	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	2.000.000
401.004.016	04-05-01-01	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	3.000.000
401.004.015	04-05-01-01	CORO CASA DE LA CULTURA	500.000
401.005.015	04-05-01-01	OCTAVA COMPAÑIA CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	1.500.000
401.005.016	04-05-01-01	CAPILLA SAN JORGE	1.500.000
			58.000.000

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO PREVIA A LA OTORGA DE LA SUBVENCION, QUE SERA ELABORADO POR LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

LA PRESENTE SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.